

41034

11-09-1947

6070

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
25 de Sep., 1947

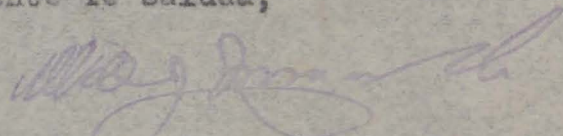
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3792, de fecha 11 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de quince pesos mensuales a la señora Socorro A. Sánchez, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército dominicano en la guerra de Restauración.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

81/9457



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillá
Distrito de Santo Domingo,

3792

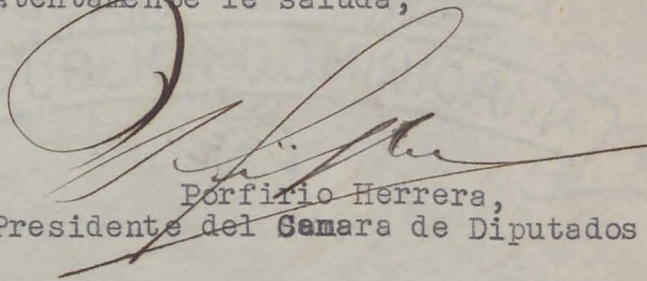
11 SEI 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley que concede una pensión del Estado de quince pesos mensuales a la señora Socorro A. Sánchez, de sesentiún años de edad, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército dominicano en la guerra de Restauración.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente del Camara de Diputados

jpm.

2/19/47



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado, de quince pesos mensuales, a la señora Socorro A. Sánchez, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército dominicano en la guerra de Restauración.


Art. 2.- La pensión indicada se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se registrará por las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:


Federico Niza hijo


Polibio Díez


Porfirio Herrera.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1a LEGISLATURA *Ord* DEL 19 *4x-52*
REGISTRADA con el Número *2638*
en el Folio *270* del libro letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*
~~una~~ *una* hojas escritas a máquina
a razon de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *11* de *Sept.* 19 *42*

M. L. Trujillo

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado, de quince pesos mensuales, a la señora Socorro A. Sánchez, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército dominicano en la guerra de Restauración.

Art. 2.- La pensión indicada se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regirá por las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Mina hijo
Polibio Díaz

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

R. Emilio Jiménez

R. EMILIO JIMÉNEZ
Secretario

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

German Soriano
GERMAN SORIANO
Secretario

1^a LEGISLATURA Ord. 19 x 2

REGISTRADA AL No. 1340.

en el folio X 6 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 25 Hojas en máquina a razón de dos senos

hojas escritas en máquina a razón de dos senos

Ciudad Trujillo, 25 de Agosto de 1917

J. F. Jacinto Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 27215

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de septiembre, 1947.

Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 69, de fecha 25 de septiembre en curso, así como de la Ley que concede una pensión del Estado de quince pesos mensuales a la señora Socorro A. Sánchez, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército Dominicano en la Guerra de la Restauración, y significarle que ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el número 1523.

Muy atentamente,

Telésforo R. Calderón.
Secretario de Estado de la Presidencia.

trc
am/rp.

81/9620

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
25 de Sep., 1947

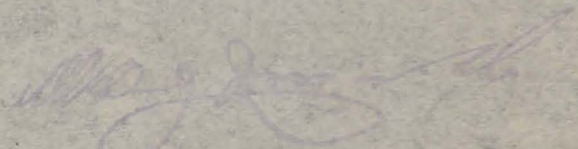
0009

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede una pensión del Estado de quince pesos mensuales a la señora Socorro A. Sánchez, en su calidad de hija de Ildefonso Sánchez, soldado de la Independencia y Coronel del Ejército dominicano en la guerra de Restauración.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

81/9619